

ANEXO II - PLAZAS CONVOCADAS

ANEXO II-1 GRUPO A, SUBGRUPO A1

PLAZA: Técnico/a Superior en Sistemas de Información.

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 2

- Encuadrada en: Grupo A, Subgrupo A1. Grupo Profesional Superior de Sistemas de Información A1, Clase Técnico/a Superior en Sistemas de Información, de la Plantilla de Personal Laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

- Funciones de la plaza:

Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Servicio/Área, dentro de las funciones que le competen a la Sección, en especial de aquellas materias relacionadas con:
 - ✓ Aplicaciones informáticas y sistema de información geográfica relacionados con aspectos medioambientales.
 - ✓ Desarrollo e implantación del Plan de Sistemas Corporativo. Seguimiento y control en la instalación de software base y servidores de carácter corporativo de aplicaciones informáticas.
 - ✓ Mantenimiento, actualización, perfeccionamiento y control del software comercial y de las aplicaciones específicas y/o en desarrollo.
 - ✓ Definición de procedimientos para la generación y edición final de salidas gráficas de carácter masivo.
 - ✓ Organización de las bases de datos y de los proyectos en base a técnicas de gestión documental y actualización de la información geográfica de ámbito insular en el Sistema de Información Geográfica.

✓ Definición e implantación de sistemas de control de calidad de la

información. Elaboración y mantenimiento de un Geo-Catálogo de las

series temáticas generadas y de las salidas gráficas específicas.

✓ Planificación Hidrológica Insular.

Redacción de estudios e informes.

Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Organismo.

Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio/Área.

Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.

TITULACIÓN:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, atendiendo al

marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas

en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente o en

condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes:

Licenciado/a en Ciencias Físicas, Ciencias Exactas, Ingeniero

Superior en Informática Ingeniero Superior

Telecomunicaciones o equivalente.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar

en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del

correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación

a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación

profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las

Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue

título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

ANEXO II-2 GRUPO A, SUBGRUPO A2

PLAZA: Técnico/a en Análisis Territorial.

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 1

- **Encuadrada en**: Grupo A, Subgrupo A2. Grupo Profesional Técnico de Análisis Territorial y Obra Civil A2, Clase Técnico/a en Análisis Territorial, de la Plantilla de Personal Laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

- Funciones de la plaza:

Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- Redacción de informes sobre Instrumentos de Ordenación Territorial y Urbanística en aspectos tales como sistema de drenaje superficial, infraestructuras, abastecimientos y almacenamiento de agua, saneamiento, depuración y vertido.
- Análisis Espacial y Territorial que comprenderá la redacción de Estudios de Hidrología mediante el uso de diversas herramientas, apoyo en la gestión del GIS del Organismo.
- Apoyo Técnico en el desarrollo de la Planificación Hidrológica Insular.
- Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.

TITULACIÓN:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes:

- Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Primer ciclo de Licenciatura en Geografía.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación

profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue

título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

OTROS REQUISITOS:

• Estar en posesión del Permiso de Conducción B, en vigor.

ANEXO II-3 GRUPO C, SUBGRUPO C1

PLAZA: Ayudante Técnico/a.

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 1

- **Encuadrada en**: Grupo C, Subgrupo C1. Grupo Profesional Obra Civil y Servicios C1, Clase Técnico/a de Ayudante Técnico/a, de la Plantilla de Personal Laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

- Funciones de la plaza:

Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- Colaboración con el técnico en las visitas de campo.
- Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.
- Elaboración, edición y reproducción de planos y mapas temáticos. Gestión de datos y archivo de los mismos.
- Apoyo a los/las técnicos/as del Servicio en la ejecución de las funciones de topografía y replanteos, así como en el control cuantitativo y control cualitativo de la ejecución de obras hidráulica.

TITULACIÓN:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes:

- Formación Profesional II Técnico en Delineación o equivalente.
- Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue

título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

OTROS REQUISITOS:

• Estar en posesión del Permiso de Conducción B, en vigor.

ANEXO II-4

GRUPO C, SUBGRUPO C1

PLAZA: Técnico/a de Diseño Gráfico.

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 1

- **Encuadrada en**: Grupo C, Subgrupo C1. Grupo Profesional Artes Plásticas y Diseño C1, Clase Técnico/a de Diseño Gráfico, de la Plantilla de Personal Laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

- Funciones de la plaza:

Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.
- Elaboración, edición y reproducción de planos y mapas temáticos, tanto por medios manuales como informáticos. Gestión de datos y archivo de los mismos. Archivo de planos, mapas, estudios o informes.

TITULACIÓN:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes:

- Formación Profesional II Técnico en Delineación o equivalente.
- Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las

Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

ANEXO II-5 GRUPO C, SUBGRUPO C1

PLAZA: Técnico/a Especialista en Informática y Comunicación

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 3

 - Encuadrada en: Grupo C, Subgrupo C1. Grupo Profesional Tecnologías de la Información y la Comunicación C1, Clase Técnico/a Especialista en Informática y Comunicación, de la Plantilla de Personal Laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

- Funciones de la plaza:

Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- Colaboración en el desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Confección y comprobación de programas informáticos.
- Soporte a usuarios en hardware y software.
- Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.
- Redacción de informes técnicos, propuestas y pliegos de bases técnicas para la contratación.
- Preparación y carga de datos vectoriales.
- Preparación de ficheros CAD.

TITULACIÓN:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes:

• Formación Profesional II Técnico Especialista en Informática de Gestión o equivalente.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

ANEXO II-6 GRUPO C, SUBGRUPO C1

PLAZA: Técnico/a Especialista en Salud Ambiental.

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 1

- Encuadrada en: Grupo C, Subgrupo C1. Grupo Profesional Ambiental C1, Clase Técnico/a Especialista en Salud Ambiental, de la Plantilla de Personal Laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

- Funciones de la plaza:

Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- Colaboración con el técnico en las visitas de campo.
- Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.
- Toma, recopilación y análisis de los datos hidrológicos, de la red hidrográfica e hidroquímicos de las aguas superficiales, subterráneas y de las que circulan por la red de transporte de agua en alta de la isla de Tenerife.
- Apoyo a los técnicos del Servicio, en la toma de muestras de agua en infraestructuras de depuración y desalación, externas o propias del Organismo.

TITULACIÓN:

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes:

• Formación Profesional II Técnico Especialista en Salud Ambiental o equivalente.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

OTROS REQUISITOS:

• Estar en posesión del Permiso de Conducción B, en vigor.

ANEXO II-7 GRUPO C, SUBGRUPO C2

PLAZA: Auxiliar Técnico/a.

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 3

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA:

- **Encuadrada en**: Grupo C, Subgrupo C2. Grupo Profesional Conducción de vehículos y tareas auxiliares C2, Clase Auxiliar Técnico/a, de la Plantilla de Personal Laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

- Funciones de la plaza:

Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- Recepción y/o entrega de documentación y correspondencia.
- Archivo y clasificación de documentos.
- Traslado de documentación a los archivos.
- Conducción de vehículos y/o ciclomotores.
- Realización de fotocopias en general.
- Control y reposición del material de oficina.
- Notificación de actos administrativos
- Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio/Área.
- Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.

TITULACIÓN:

Estar en posesión del título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente**, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

OTROS REQUISITOS:

• Estar en posesión del Permiso de Conducción B, en vigor.

ANEXO II-8 GRUPO C, SUBGRUPO C2

PLAZA: Auxiliar Administrativo/a.

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 19

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA:

- **Encuadrada en**: Grupo C, Subgrupo C2. Grupo Profesional Auxiliar Administrativo C2, Clase Auxiliar Administrativo/a, de la Plantilla de Personal Laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

- Funciones de la plaza:

Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- Clasificación, mecanografía, archivo, cálculo, manejo de máquinas, atención al público, atención y realización de llamadas telefónicas, manejo de herramientas ofimáticas y tareas análogas.
- Redacción a petición expresa de su superior jerárquico de actos administrativos de carácter repetitivo.
- Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.
- Realización de gestiones sencillas, a iniciativa propia, que le faciliten la consecución de los objetivos de su trabajo. Requiere conocimientos específicos en la materia sectorial en la que desempeña el puesto de trabajo, y que le permiten autonomía e iniciativa en la ejecución de las tareas que forman parte del proceso de trabajo o procedimiento en el que interviene.
- Participar junto al técnico responsable en la tramitación de los expedientes correspondientes a procesos simples o a procedimientos administrativos simples, o en alguna fase completa en procedimientos administrativos complejos, bajo supervisión del superior jerárquico. Realiza comprobación y verificación de datos y/o documentación, a partir de la cual, si es necesario, elabora conclusiones y/o escritos sencillos que reflejan el resultado de dicha comprobación y verificación. Realiza control de plazos de trámites repetitivos.
- Organización y gestión de agenda, planificación y control del tiempo, organización de actividades, reuniones y viajes, acogimiento de visitas, captación y gestión de llamadas.
- Registro y/o recepción y distribución de documentación.
- Búsqueda y/o cotejo de información, y en su caso, comprobación y verificación de datos y/o documentación.

TITULACIÓN:

Estar en posesión del título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente**, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

ANEXO II-9 GRUPO C, SUBGRUPO C2

PLAZA: Vigilante de Obras y Cauces

Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: 9

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA:

- **Encuadrada en**: Grupo C, Subgrupo C2. Grupo Profesional Oficiales de Obra civil y Servicios C2, Clase Vigilante de Obras y Cauces, de la Plantilla de Personal Laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

- Funciones de la plaza:

Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la plaza objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- Vigilancia y control de obras hidráulicas, así como de las actuaciones que los particulares realicen en los cauces.
- Toma de datos, elaboración de partes de incidencias y croquis acotados sobre obras hidráulicas, así como de las actuaciones que los particulares realicen en los cauces.
- Colaboración con el técnico en las visitas de campo.
- Conducción de los vehículos oficiales del Organismo para la realización de las funciones que le son propias.
- Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.

TITULACIÓN:

Estar en posesión del título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente**, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

OTROS REQUISITOS:

• Estar en posesión del Permiso de Conducción B, en vigor.